

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, ante este mismo Tribunal, en el término de cinco días.

Así lo acuerda la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe.»

Diligencia: para hacer constar que seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al recurrente Said el Feitahy, expido la presente que firmo en Madrid a 1 de octubre de 1999.—El Secretario.—41.665.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 12.595/1994, interpuesto por don Raza Saleem, contra Resolución de la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia

Ilustrísimos señores: Presidente, señor López Muñiz Goñi y señor Córdoba Castroverde.

En Madrid a 14 de enero de 1999.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores autos procedentes del Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería, se acuerda:

Registrar el presente recurso con el número 12.595/1994, que es el único que en lo sucesivo se tendrá en cuenta a efectos de identificación de escritos, y proseguir con la tramitación de las actuaciones.

La anterior comunicación del organismo demandado únase. Se tiene por recibido el expediente administrativo.

Habiendo resultado devueltos los acusos de recibo dirigidos a la Letrada doña Consuelo Blasco Montón, en el domicilio dado por dicha Letrada, en la calle Arroyo Fontarrón, 305, 4 A, de Madrid, constando en dichos acusos “devueltos por ser desconocida en dicho portal y piso” requiérase a dicha Letrada para que en el plazo de cinco días indique nuevo domicilio a efectos de notificaciones, en Madrid, bajo apercibimiento de archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados anteriormente y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Raza Saleem, expido la presente, que firmo, en Madrid a 1 de octubre de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—41.661.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.516/1997, interpuesto por don Luidi Roman Miranda Suárez, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.
Secretario señor González Velasco.
Madrid a 16 de1998

La extendiendo yo, el Secretario, a los efectos de dar a las presentes actuaciones el curso legal ordenado, y a la vista de la denegación del beneficio de justicia gratuita solicitado por el recurrente, requiérase al mismo para que en el plazo de diez días designe profesionales que le defiendan y representen en el presente procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el señalado plazo se procederá al archivo del mismo. Sirva la notificación del presente proveído de requerimiento en forma, contando el plazo señalado a partir de la misma.

Lo ordeno y firmo.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Luidi Roman Miranda Suárez, expido la presente, que firmo, en Madrid a 1 de octubre de 1999.—El Secretario.—41.664.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.926/1998, interpuesto por Ahmed Chabou, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilmos. Sres.

Presidente: Martínez de Careaga, De Mateo Menéndez.

En Madrid a 10 de marzo de 1999.

Dada cuenta; el anterior escrito de 15 de febrero de 1999, únase al recurso de su razón, dese copia del mismo al recurrente y se requiere al mismo para que en el plazo de diez días, se persone en las presentes actuaciones con Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, de su libre designación apercibiéndole que, de no verificarlo en el plazo concedido, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra las presentes actuaciones cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el Ilmo. Sr. Presidente lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Ahmed Chabou, expido la presente que firmo en Madrid, a 1 de octubre de 1999.—El Secretario.—41.666.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.266/1994, interpuesto por Ndidí Okoro Owonkagba, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilmos. Sres.

Presidente: Don Martínez de Careaga Fernández Romo.

Madrid a 21 de octubre de 1998.

Dada cuenta; presentado el anterior escrito, requiérase al recurrente para que designe nueva representación y/o defensa en plazo de cinco días con apercibimiento de archivo, debiendo continuar hasta la cumplimentación de tal trámite la hasta ahora ostentada por el señor Ramírez Guerrero. Con su resultado se acordará.

Lo acordaron los señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Ndidí Okoro Owonkagba expido la presente que firmo en Madrid, a 1 de octubre de 1999.—El Secretario.—41.669.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.894/1996, interpuesto por Kachni Aberrahman, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto número 446. Ilmos. Sres.

Presidente: Don Pascual Lamberto Serrano Iturriz de Aulestia. Magistrados: Don Miguel López-Muñiz Goñi y don Fernando de Mateo Menéndez.

Madrid a 9 de marzo de 1999.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió al recurrente para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado o Procurador, y sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por Kachni Aberrahman. Firme la presente resolución procedáse a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Kachni Aberrahman, expido la presente que firmo en Madrid a 5 de octubre de 1999.—El Secretario.—41.671.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo número 632/1999, interpuesto por Imperial Chemical Industries Plc. contra resolución de la O.E. de Patentes y Marcas en marca 661.104.«ACI» se

ha dictado providencia de fecha 7 de octubre de 1999 en la que consta el siguiente particular:

«... emplácese a "Tableros de Fibras, Sociedad Anónima" mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Procurador, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención...»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a «Tableros de Fibras, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 7 de octubre de 1999.—El Secretario.—41.677.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Sexta

Edicto

Don Pedro Javier Rodríguez González-Palacios, Presidente de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección de mi cargo, y bajo el número de ejecutoria 4/1995, relativa al procedimiento ordinario número 3/1990, del Juzgado de Instrucción número 2 de El Escorial, en cumplimiento de lo acordado en resolución de fecha 7 de octubre de 1999, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, el bien que se detalla y en las condiciones que más adelante se dirán.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Héroes del Dos de Mayo, número 6, segundo, izquierda, de Collado Villalba (Madrid). Valorada en 7.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, finca número 2.794, tomo 815, libro 48, folio 23.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, sita en calle Santiago de Compostela, número 96.

Se señala la primera subasta para el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación. La segunda subasta se celebrará el día 14 de enero de 2000, a las once horas, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, y con rebaja del 25 por 100 de la primera. La tercera, si no se remata el bien en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 18 de febrero de 2000, a las once horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que no podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán, previamente, los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que esta Sección tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Herrera Oria, número 239, de Madrid, con número de cuenta 2427 0000 78 0004 95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificándose haber realizado el ingreso del 20 por 100 en la forma ya expuesta.

Las consignaciones efectuadas para tomar parte en la licitación serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Octava.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 25 de enero de 2000, también a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Caso de coincidir la fecha del señalamiento de alguna de las subastas con un día festivo, ésta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora señalada.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1999.—El Presidente, Pedro Javier Rodríguez González-Palacios.—La Secretaria judicial.—41.396.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo, número 312/1993, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, contra don Juan Gil Gil; «Sangyll II, Sociedad Anónima», y «Sopiber, Sociedad Anónima», sobre cobro de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1200/0000/17/312/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Octava.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 25 de enero de 2000, también a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Caso de coincidir la fecha del señalamiento de alguna de las subastas con un día festivo, ésta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora señalada.

Finca objeto de subasta

Urbana 13. Apartamento de la planta ático del edificio marcado con el número 41 de la calle General Castaños, de Algeciras. Inscrito al tomo 1.039, libro 698 de Algeciras, folio 66 vuelto, finca número 46.018.

Valoración: 12.668.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 7 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—41.457.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cueta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Escudero Sánchez y doña Isabel Adelaida Martínez y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-18-0023-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1999,